



en el libro de registro de préstamos a alumnos.

- En la Biblioteca no se puede comer ni beber.
- Cualquier alumno que impida el buen funcionamiento de la Biblioteca será sancionado según el ROF.
- Una vez utilizados los libros o cualquier otro material, éstos deben ser colocados en el mismo lugar que ocupaban anteriormente.
- La Biblioteca se debe dejar como la encontramos cuando entramos: libros y estanterías, mesas y sillas, periódicos y revistas, ordenador...
- La Biblioteca prestará hasta un máximo de dos libros por alumno.
- La duración máxima del préstamo será de dos semanas. Si la demanda del libro lo permite, este periodo podrá ser renovado dos semanas más.
- Si se sobrepasa el periodo máximo de préstamo, no se podrá volver a utilizar este servicio hasta el siguiente trimestre.
- El deterioro excesivo de los libros prestados (aquel que no derive de su uso), así como su pérdida, tendrá como consecuencia el pago de los mismos.

PRÉSTAMOS

- Los alumnos solo pueden retirar o devolver los libros de la Biblioteca durante el horario de recreo, presentando para ello el carné de estudiante del Centro.
- Una vez localizado el libro que se desea retirar, este debe ser anotado por el profesor de guardia

**OCTUBRE
2012**

NORMAS GENERALES

La Biblioteca es de todos. Por tanto, la actitud en la biblioteca debe ser de respeto: a los compañeros que están estudiando, leyendo o consultando un libro; al trabajo del profesor de guardia de Biblioteca; a los libros, al mobiliario, y demás material.

**BIBLIOTECA
INSTITUTO
BEN AL JATIB**

Bienvenidos a la Biblioteca

Los alumnos podrán acudir a la Biblioteca:

- En grupos completos o parciales, acompañados de su profesor, previa anotación en el cuadrante de grupos , tanto si hay un profesor de guardia como si no lo hay.

- Durante el recreo para estudiar, leer, buscar información, sacar libros en préstamo, y usar los ordenadores para realizar actividades académicas.
- Los alumnos que están convalidando podrán acudir a la Biblioteca siempre que haya un profesor de guardia en ella, y realicen tareas de estudio, lectura, consulta y uso académico de los ordenadores.
- Para participar o realizar actividades de fomento de la lectura siempre que estén acompañados por el profesor/es responsables de la actividad.

La Biblioteca nunca podrá utilizarse para:

- Enviar alumnos que han llegado tarde, que han sido expulsados de clase o que han sido sancionados.
- Para ubicar a un grupo completo o parcial en

ausencia de su profesor, aunque esté acompañado del profesor de guardia correspondiente.

- Para que los alumnos jueguen en los ordenadores durante los recreos o en cualquier otra hora.

**GRACIAS POR
VUESTRA
COLABORACIÓN**